

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Advertidos errores materiales en la Orden de 1 de septiembre de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 112, de 23 de septiembre, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

— En la página 7347, relativa a los puestos vacantes ofertados a concurso, se retira de la misma, el siguiente puesto:

CENDIR	CODIGO N.CTRL	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO SUBCONC	TP	GRUPO	REQUISITOS ESPECIALIDAD	MÉRITOS	
10	08	000000 5.029	J. SEC. REGISTRO E INSPECCIÓN BADAJOZ	24	22	IDRP	S C	AB	EXP.2 AÑOS EN GESTIÓN PROGRAMAS AGRARIOS ESP. ING. AGRÓNOMA ESP. I.T.A	EXP. INSPECC. INDUSTRIAS AGRAR Y LEGISLACIÓN COMUNITARIA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 27 de septiembre de 1999, por la que se da publicidad a la Resolución de 16 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 23 de abril de 1999.

El Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece en su artículo 22.2 que la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo establecido en el artículo 22.1, procederá a efectuar la coordinación de las resoluciones coincidentes de los concursos y formalizará, en el plazo de un mes, los nombramientos procedentes, que serán objeto de publicación en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas y en el Boletín Oficial del Estado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Dar publicidad a la Resolución de 16 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado con fecha 23 de abril de 1999 y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 27 de septiembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

RESOLUCION DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999, DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, POR LA QUE SE EFECTUA LA FORMALIZACION DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DEL CONCURSO ORDINARIO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL, CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 23 DE ABRIL DE 1999.

Adoptados por las Corporaciones Locales acuerdos de resolución del concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funciona-

rios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por Resolución de 23 de abril de 1999, de acuerdo con la competencia atribuida a las mismas en el artículo 21.4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Observadas, tras el estudio conjunto de dichas resoluciones, adjudicaciones coincidentes a favor de idénticos concursantes, y en consecuencia, llevado a cabo por esta Dirección General el preceptivo proceso de coordinación previsto en el artículo 22.2 del citado Real Decreto al objeto de evitar nombramientos simultáneos a favor de un mismo concursante,

Esta Dirección General

RESUELVE

1.—Elevar a definitivos los nombramientos efectuados por las corporaciones convocantes a favor de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos siguientes:

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

SECRETARIA CATEGORIA DE ENTRADA

— BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE LLERENA 0636501.
DESIERTA TRAS LA FASE DE COORDINACION.

SECRETARIA-INTERVENCION

— BADAJOZ
MANCOMUNIDAD DE LA SERENA 06C0401.
DIAZ RISCO, FERNANDO. D.N.I. 76228242.
AYUNTAMIENTO DE NOGALES 0645501.
GALLARDO EZPELETA, ANA M.^a D.N.I. 8840062.

— CACERES
AGRUPACION DE TORREMENGA 1075601.
(AGRUPACION SECRETARIA)
GONZALEZ CORDERO, MARIA BELEN, D.N.I. 6996272.

2.—Los restantes puestos convocados no han sido objeto de adjudicación por falta de solicitantes, por no reunir éstos los requisitos o puntuación mínima y por falta de resolución o de su remisión a esta Dirección General por parte de las corporaciones respectivas.

3.—El plazo de toma de posesión de los funcionarios cuyos nombramientos se formalizan, será de tres días hábiles, si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día

siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. No obstante, los Presidentes de las corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio con el límite establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

4.—Las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

5.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—EL DIRECTOR GENERAL, Mariano Zabía Lasala.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014859.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: